de marauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE

Decreto. En la Villa de Bullas, en primero dia del mes de Enero de mil, setezientos, setenta y siete años: Los Sres. Dr. Appte. Shz. Caja, y Dr. Alonso Marsilla, Alcaldes ord.s, Dr. Josef Fernz. Gonzales, Dr. Fran.co Gonz.z Sanchez, Dr. Pedro Lopez Jecora, y Dr. Jnes. Marz. Gil, Regidores, Conzejo, Justicia, y Regimto. de ella por S. M. estando juntos en su ayuntam.to, como lo han de vso, y costumbre en las Casas de habitazion, de dho. S.r Dr. Appte. por no haberlas de Conzejo, para tratar, y conferir las Cosas pertenez.tes del servicio de hambas Mag.des, Dijeron q.e es conduzente hazer diferentes nombram.tos q.e esta Villa tiene por costumbre inmemorial, y poniendolo en ejecuz.n hizieron los siguientes: = Por Comisarios de Quentas, nombraron, a los dhos. Dr. Fran.co Gonz.z Sanchez, y Dr. Pedro Lopez Jecora = Por Repartidores de R.s Contribuziones, a Dr. Juan de Ojea, y domingo Lopez Gonz.z = Por apreziadores de tierras, y Vinas, a Thomas Fernz. Gonzales, y Josef Excamez Corbalan = Por tesorero de Arbitrios, a Alonso Shz. Fernz. = Por Juez y diputado de la Junta de Arbitrios, a los dhos. S.r Dr. Alonso Marsilla, Dr. Josef Fernz. Gonzales, y Dr. Fran.co Gonzales Shz. = Por Maiordomo de fabrica, a Dr. Alonso Marsilla, y Marsilla = Por Maiordomo del S.r del dho. Josef Excamez Corbalan = Por Maiordomo de la Cofradia de Animas a Antonio Fernz. y por su acompañado, a Josef Shz. Gonzalo = Por Rezeptor de Bulas, a Lucas Balero = Por Depositario del Posito, a Fran.co Lopez Gonzales = Por